

	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO	Código: F-CIG-1300-238,37-012
		Versión: 2.0
		Página 1 de 12

Fecha: Diciembre 22 de 2017	Ciudad: Bucaramanga			
Líder(es): DIANA RODRÍGUEZ GÓMEZ	Proceso: Control Interno de Gestión Procedimiento: Asesoría, Acompañamiento y Seguimiento.			
	Clase de Informe:			
	<table><tr><td>Seguimiento</td><td>X</td></tr><tr><td>Evaluación</td><td></td></tr></table>	Seguimiento	X	Evaluación
Seguimiento	X			
Evaluación				

1. OBJETIVOS

- Realizar seguimiento a los ingresos, gastos y reservas con corte a octubre 31 de 2017.
- Comprobar que los Actos Administrativos que modifiquen el presupuesto de ingresos y gastos se encuentren debidamente soportados.
- Comprobar que el Acto Administrativo por medio del cual se constituyen las reservas presupuestales esté debidamente soportado.
- Verificar que las ejecuciones presupuestales de Rentas y Gastos y los Actos Administrativos se encuentren publicados en la página web de la Alcaldía de Bucaramanga.
- Verificar que existan las Actas del CONFIS debidamente firmadas y aprobadas.

DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

En atención a los roles propios de la Oficina de Control Interno y de acuerdo al Plan de Acción para la vigencia 2017, se realizó seguimiento a la ejecución presupuestal de ingresos, gastos y reservas con corte a octubre 31 de 2017.

El Alcalde de Bucaramanga adopto mediante Decreto No.191 del 21 de diciembre de 2017, el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, donde se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos, y mediante Decreto No.195 del 30 de diciembre de 2016 se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre del año 2017.

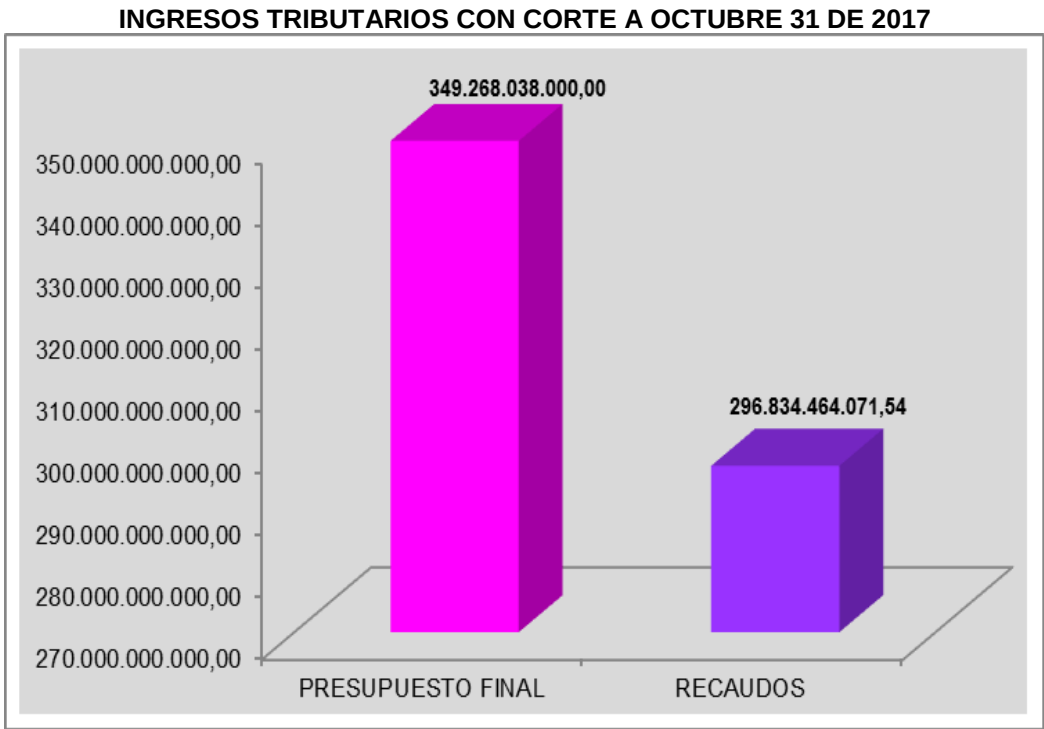
Se procedió a verificar que los valores fijados en el Decreto No.191 de 2017, fueran incorporados en el presupuesto. Por otra parte, se verificó la publicación en la página web de la Alcaldía de las ejecuciones presupuestales de Rentas y Gastos y los Actos Administrativos links:<http://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/informacion-general/> <http://www.bucaramanga.gov.co/el-atril/decretos-y-resoluciones/>.

INGRESOS CON CORTE A OCTUBRE 31 DE 2017

Respecto a los Ingresos Tributarios se evidencia que sus fuentes provienen de recursos por impuestos directos e indirectos; los Ingresos no Tributarios por tasas y derechos, multas, participaciones, SGP (Salud, Educación, Propósitos Generales, Alimentación Escolar, Agua Potable y Primera Infancia), contribuciones (Valorización y Plusvalía) y otros ingresos (Arrendamiento, Interés de mora, otros ingresos y comparendo ambiental), y los recursos de capital por recursos del balance y saldos de apropiación sin comprometer.

Código: F-CIG-1300-238,37-012	Versión: 2.0	Página 1 de 12
Elaboró: Oficina de Control Interno	Revisó: Sistema Integrado Gestión de Control (SIGC)	Aprobó: Sistema Integrado Gestión de Control (SIGC)

INGRESOS TRIBUTARIOS



Los Ingresos Tributarios presentan recaudos por valor de **\$296.834.464.071,54** correspondientes al **84,99%**.

Los rubros más representativos son:

-Predial unificado vigencia actual, con un recaudo por valor de **\$98.687.622.260** correspondientes al **85,39%** frente a lo presupuestado.

-Industria y Comercio vigencia actual, con un recaudo por valor de **\$103.617.813.850,36** correspondientes al **99,30%** frente a lo presupuestado.

-Alumbrado Público, con un recaudo por valor de **\$28.952.933.335,30** correspondientes al **90,73%** frente a lo presupuestado.

-Propaganda avisos y tableros vigencia actual, por valor de **\$12.846.200.861** correspondientes al **98,14%** frente a lo presupuestado.

-Sobretasa a la Gasolina, por valor de **\$25.106.365.000** correspondientes al **80,10%** frente a lo presupuestado.

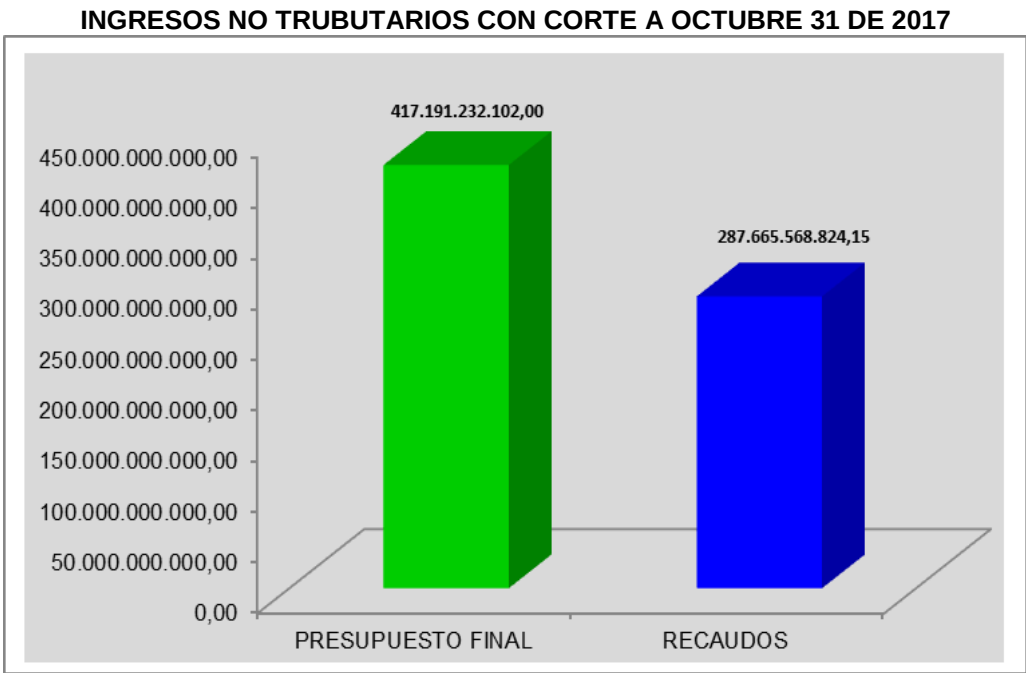
-Estampilla Probienestar del Anciano Departamental, por valor de **\$3.182.167.931,31** correspondientes al **106,07%** frente a lo presupuestado.

-Contribución sobre contratos obra pública, por valor de **\$3.840.900.183** correspondientes al **102,42%** frente a lo presupuestado.

	PRESUPUESTO FINAL	RECAUDOS	% RECAUDOS
Predial unificado vigencia actual	115.571.041.000,00	98.687.622.260,00	85,39%
Predial unificado vigencia anterior	20.599.763.000,00	10.174.390.651,00	49,39%
Industria y comercio vigencia actual	104.350.841.000,00	103.617.813.850,36	99,30%
Industria y comercio vigencia anterior	15.000.000.000,00	5.612.360.985,00	37,42%

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

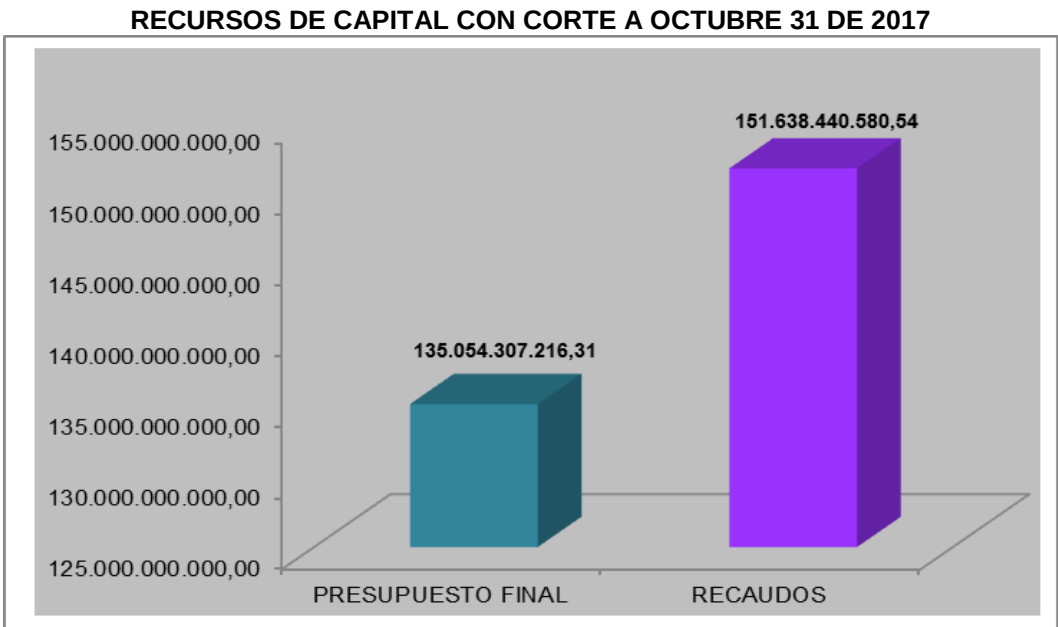
Los Ingresos No Tributarios comprenden los recursos provenientes de: tasas y derechos, multas, participaciones, Sistema General de Participaciones (Salud, Educación, Propósito General, Agua Potable y Saneamiento Básico, Alimentación Escolar y Primera Infancia), contribuciones y otros ingresos.



Los Ingresos no Tributarios presentan un porcentaje de recaudos del **68,95%** equivalente a **\$287.665.568.824,15**.

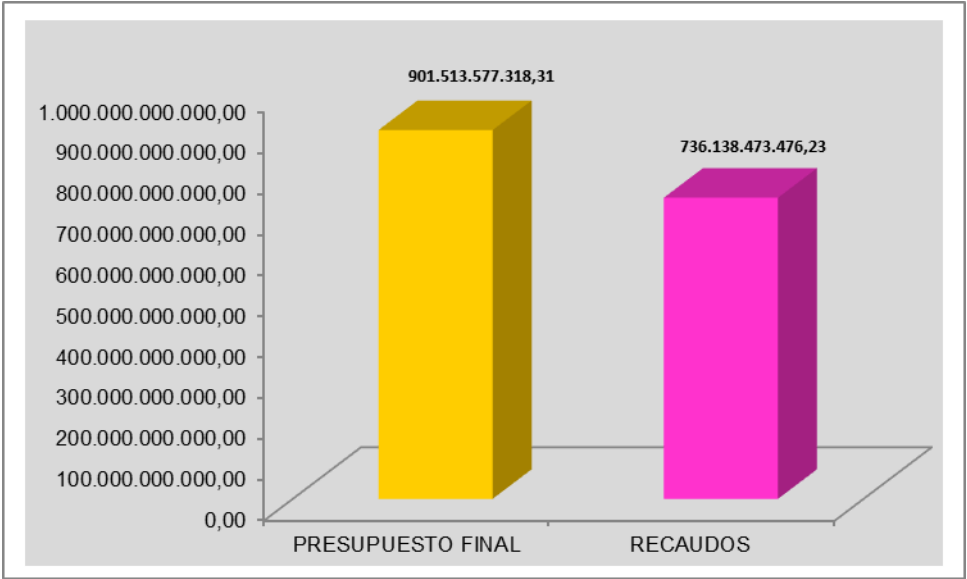
RECURSOS DE CAPITAL

Los Recursos de Capital comprenden los recursos del balance, rendimientos financieros, saldos de apropiación sin comprometer, incorporaciones, superávit fiscal, recursos de forzosa inversión y otros ingresos de capital.



Los recursos de capital presentan unos recaudos por valor de **\$151.638.440.580,54** correspondientes a **112,28%**.

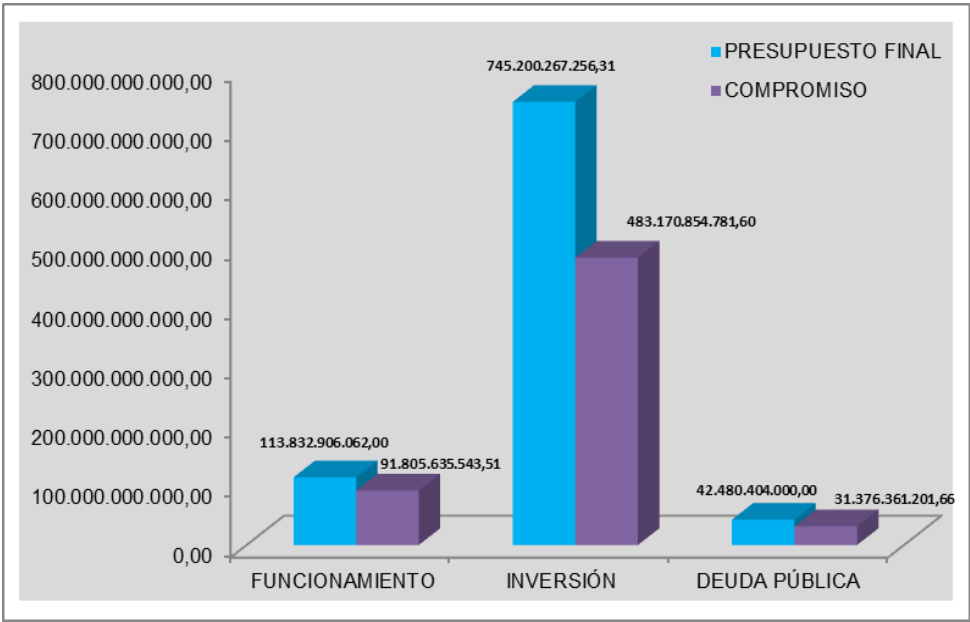
TOTAL INGRESOS CON CORTE A OCTUBRE 31 DE 2017



Para la vigencia 2017, el presupuesto de ingresos definitivo del Municipio de Bucaramanga fue por valor de **\$901.513.577.318,31**, el cual recaudo **\$736.138.473.476,23** correspondiente al **81,66%**, con corte a octubre 31 de 2017.

GASTOS CON CORTE A OCTUBRE 31 DE 2017

COMPOSICIÓN DE LOS GASTOS CON CORTE A OCTUBRE 31 DE 2017



Los compromisos adquiridos (RP) fueron los siguientes: Gastos de Funcionamiento **\$91.805.635.543,51** que corresponden al **80,65%**, Inversión **\$483.170.854.781,60** que corresponde al **64,84%** y Deuda Pública **\$31.736.631.201,66** que corresponden al **73,86%**.

FUNCIONAMIENTO

La ejecución de los Gastos de Funcionamiento fue de **\$91.805.635.543,51** correspondiente al **80,65%**.

	PRESUPUESTO FINAL	COMPROMISOS - RP	% EJECUCIÓN
SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NÓMINA	21.421.139.437,00	14.729.928.445,11	68,76%
SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	10.428.217.646,00	9.657.080.603,00	92,61%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PRIVADO	4.969.307.241,00	3.912.360.723,00	78,73%
CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA SECTOR PÚBLICO	2.336.241.000,00	1.386.221.719,00	59,34%
ADQUISICIÓN DE BIENES	1.840.160.609,00	1.230.276.210,49	66,86%
ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	14.020.691.024,00	11.178.263.113,33	79,73%
IMPUESTOS Y MULTAS	270.000.000,00	5.406.217,00	2,00%
TRASNFERENCIAS SECTOR PÚBLICO	24.852.265.262,00	20.767.682.842,11	83,56%
TRASNFERENCIAS POR CONVENIOS SECTOR PRIVADO	458.001.000,00	388.086.250,00	84,73%
TRASNFERENCIAS DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL	24.206.281.000,00	20.099.405.484,00	83,03%
OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8.225.463.489,00	7.646.171.526,22	92,96%
PAGO DEFICIT FUNCIONAMIENTO	805.138.354,00	804.752.410,25	99,95%
TOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	113.832.906.062,00	91.805.635.543,51	80,65%

INVERSIÓN

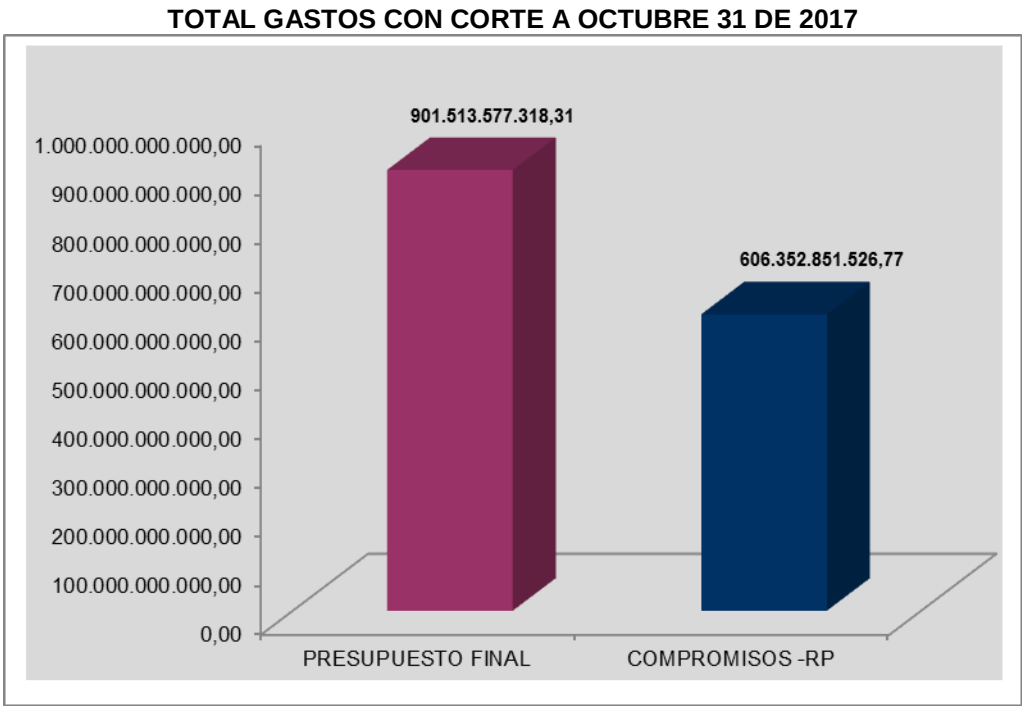
La ejecución de la inversión fue por valor de \$ 483.170.854.782,10 correspondiente al 64,84%.

	PPTO DEFINITIVO	EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
ADMINISTRATIVA	6.192.500.000,00	2.541.211.852,07	41,04%
EDUCACIÓN	298.321.126.539,29	187.789.314.354,14	62,95%
INFRAESTRUCTURA	141.207.530.173,22	79.961.398.482,95	56,63%
DESARROLLO SOCIAL	20.029.678.869,13	17.142.719.762,79	85,59%
INTERIOR	29.344.902.850,94	27.624.420.147,56	94,14%
PLANEACIÓN	5.890.469.906,68	4.989.606.527,00	84,71%
HACIENDA	27.955.988.646,35	24.733.318.592,47	88,47%
SALUD Y AMBIENTE	194.432.863.887,88	120.307.124.370,30	61,88%
JURÍDICA	247.500.000,00	182.690.000,00	73,81%
INDERBU	3.178.461.341,00	2.541.461.450,00	79,96%
INVISBU	8.198.595.458,00	6.862.500.000,00	83,70%
INST. MCPAL CULTURA	8.054.864.583,82	6.706.935.072,82	83,27%
IMEBU	2.145.785.000,00	1.788.154.170,00	83,33%
TOTAL	745.200.267.256,31	483.170.854.782,10	64,84%

RECURSOS SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

La ejecución de los recursos del Sistema General de Participaciones fue por valor de \$203.922.129.109,17 correspondiente al 64,06%.

	PPTO DEFINITIVO	EJECUTADO	% EJC
SGP EDUCACIÓN	231.554.576.262,81	139.815.074.727,37	60,38%
SALUD	54.256.631.849,33	45.217.972.421,66	83,34%
AGUA POTABLE	12.658.870.032,44	5.580.523.368,00	44,08%
PROPOSITO GENERAL	14.631.587.798,55	10.306.121.003,00	70,44%
ALIMENTACION ESCOLAR	1.978.955.925,15	1.882.592.719,14	95,13%
PRIMERA INFANCIA	466.045.918,00	0,00	0,00%
CONPES	2.759.280.723,30	1.119.844.870,00	40,58%
	318.305.948.509,58	203.922.129.109,17	64,06%



El presupuesto de gastos definitivo del Municipio de Bucaramanga fue de \$901.513.577.318,31, el cual lleva ejecutado con corte a octubre 31 **\$606.352.851.526,77** correspondiente al **67,26%**.

RESERVAS PRESUPUESTALES

La Administración Municipal para la incorporación de las reservas presupuestales, expidió la Resolución No. 0005 del 20 de enero de 2017 “Por medio de la cual se constituyen las reservas de apropiación presupuestal de la vigencia fiscal 2016”, por valor de **\$74.136.060.947,36** con corte a octubre 31 se han cancelado \$60.103.377.991,81 correspondientes al **81,07%**

Las reservas presupuestales no fueron incorporadas al presupuesto de la vigencia 2017, se lleva como una ejecución alterna a la ejecución del presupuesto.

MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO

Constituyen los mecanismos mediante los cuales se modifica el presupuesto a lo largo de la vigencia:

INCORPORACIONES EN EL PRESUPUESTO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 191 del 21 de diciembre de 2016, en sus artículos No.20 “Autorízase al Señor Alcalde de la ciudad, para incorporar mediante Acto Administrativo, los

recursos del balance provenientes de excedentes financieros con corte a 31 de diciembre de 2016 de rentas de destinación específica, manteniendo la destinación específica determinada por las normas vigentes. De lo cual deberá informar al Concejo Municipal” y el artículo No.21. “Autorízase al Señor Alcalde de la ciudad incorporar al presupuesto los recursos del Sistema General de Participaciones SGP, Fosyga, Coljuegos y Departamento de Santander para Salud, una vez determinen los valores definitivos por el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de la Protección Social y demás entes que los regula”.

Para el análisis de las modificaciones que tuvo el Presupuesto a Octubre 31 de 2017, se solicitaron y analizaron los siguientes Decretos:

ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	VALOR ADICIÓN
Decreto No.036	Marzo 30 de 2017.	\$ 2.104.383.851,70
Decreto No.057	Mayo 8 de 2017.	\$ 233.407.178
Decreto No.066	Mayo 24 de 2017.	\$ 8.076.050.970,89
Decreto No.068	Mayo 24 de 2017.	\$ 425.083.333
Decreto No.069	Mayo 24 de 2017.	*\$11.474.322.703,56
Decreto No.070	Mayo 24 de 2017.	\$ 165.230.030,53
Decreto No.084	Junio 23 de 2017.	\$ 11.474.322.703,56
Decreto No.127	Agosto 15 de 2017.	\$ 6.355.606.279,51
Decreto No.132	Agosto 24 de 2017	\$ 42.011.330.062,12
TOTAL ADICIONES		\$ 70.845.414.409,31

*El Decreto No.069 presento un error de transcripción en el valor del código 12290206 \$2.176.984.415,12, valor que fue modificado en el Decreto No.084 con el valor correcto \$ 554.039.552,01.

TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO

Se analizaron los movimientos que se realizaron dentro de un mismo agregado del gasto (funcionamiento o inversión) efectuados con corte a 31 de octubre de 2017:

ACTO ADMINISTRATIVO	FECHA	VALOR TRASLADOS
Decreto No.003	Enero 27 de 2017	\$ 625.396.614,15
Decreto No.005	Febrero 2 de 2017	\$ 5.426.994.752,00
Decreto No.0009	Febrero 7 de 2017	\$ 16.548.462.804,43
Decreto No.0012	Febrero 8 de 2017	\$ 4.800.000.000,00
Decreto No.0013	Febrero 8 de 2017	\$ 815.426.013,00
Decreto No.018	Febrero 15 de 2017	\$ 640.000.000,00
Decreto No.0019	Febrero 22 de 2017	\$ 4.752.826.642,00
Decreto No.026	Marzo 6 de 2017	\$ 1.007.250.000,00
Decreto No.035	Marzo 28 de 2017.	\$ 3.090.288.597,00
Decreto No.047	Abril 12 de 2017.	\$ 1.412.059.372,87
Decreto No.060	Mayo 10 de 2017.	\$ 3.770.242.849,00
Decreto No.067	Mayo 24 de 2017.	\$ 1.179.998.312,00
Decreto No.072	Mayo 31 de 2017.	\$ 67.024.300,00
Decreto No.074	Junio 2 de 2017.	\$ 1.500.000.000,00
Decreto No.086	Junio 28 de 2017.	\$ 165.892.973,01
Decreto No.087	Junio 29 de 2017.	\$ 6.460.559.362,69
Decreto No.089	Julio 5 de 2017.	\$ 234.000.000,00
Decreto No.97	Julio 19 de 2017.	\$ 2.090.713.082,20
Decreto No.100	Julio 26 de 2017.	\$ 3.300.000,00
Decreto No.101	Julio 27 de 2017.	\$ 575.091.729,07
Decreto No.102	Julio 28 de 2017.	\$ 702.435.200,00
Decreto No.109	Agosto 4 de 2017.	\$ 2.063.000.000,00
Decreto No.122	Agosto 10 de 2017.	\$ 6.973.000.000,00
Decreto No.140	Agosto 30 de 2017	\$ 1.271.464.415,00
Decreto No.141	Agosto 31 de 2017	*\$1.783.792.000,00
Decreto No.149	Septiembre 20 de 2017	\$ 1.600.000.045,10
Decreto No.151	Septiembre 25 de 2017.	\$ 9.101.138,00
Decreto No.152	Septiembre 27 de 2017.	\$ 1.438.923.260,73
Decreto No.163	Octubre 10 de 2017.	\$ 1.783.792.000,00
Decreto No. 169	Octubre 18 de 2017.	\$ 4.495.833.119,41
Decreto No.172	Octubre 24 de 2017.	\$ 25.441.489,00
Decreto No.173	Octubre 25 de 2017.	\$ 62.493.794,00
Decreto No.174	Octubre 26 de 2017.	\$ 601.795.878,00
TOTAL TRASLADOS		\$ 76.192.807.742,66

*El Decreto No.141 presento un error involuntario, se solicitó traslado del rubro 22101584 SGP Ley 715 propósito general vigencias anteriores – Instrumentos de planeamiento y operaciones urbanas estratégicas por valor de \$673.792.000 al 22101842 recursos propios - recursos convenio 951 Gobernación de Santander teatro Santander, corrección realizada en el Decreto No. 163 siendo el rubro correcto a trasladar el 22108184 SGP Ley 715/01 propósito general vigencia anterior- construcción de obras de interés comunitario en diferentes sectores de la ciudad.

CREDITOS Y CONTRACREDITOS REALIZADOS A UN MISMO RUBRO

Revisados las Actas del Confis y los Decretos por medio de los cuales se efectuaron modificaciones al anexo del Presupuesto de gastos del Municipio de Bucaramanga, se evidenció que un mismo rubro presupuestal sufrió modificaciones (Créditos y Contracréditos):

RUBRO 2121072 SERVICIO DE VIGILANCIA					
CONTRACREDITOS			CREDITOS		
\$ 625.396.614,15		Decreto No.003 Enero 27 de 2017	\$ 1.555.000.000,00	Acta Confis No.23 Agosto 8	Decreto No.122 Agosto 10 de 2017
\$ 625.396.614,15			\$ 1.555.000.000,00		

RUBRO 22103011 PAGO DE DEFICIT FISCAL DE PASIVO LABORAL Y PRESTACIONAL EN PROGRAMAS DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO (CAUSADOS DESPUES DEL 31 DE DIC/2000)					
CONTRACREDITOS			CREDITOS		
\$ 16.548.462.804,43		Decreto No.0009 Febrero 7 de 2017.	\$ 2.090.713.082,20	Acta Confis No.21 Julio 13	Decreto 097 Julio 19 de 2017
			\$ 842.000.000,00		Decreto 140 Agosto 30 de
			\$ 353.713.906,73	Acta Confis No.33 Septiembre 22	Decreto 152 Septiembre 27 de
			\$ 583.792.000,00	Acta Confis No. 25 Agosto 22	Octubre 10 de 2017
			\$ 332.037.033,00	Acta Confis No. 37 Oc tubre 31	Octubre 18 de 2017
\$ 16.548.462.804,43			\$ 4.202.256.021,93		

RUBRO 22106343 SGP PRESTACION DE SERVICIOS EDUCACION LEY 715 DE 2001 CONCESION EDUCATIVA					
CONTRACREDITOS			CREDITOS		
\$ 4.800.000.000,00		Decreto No.0012 febrero 8 de 2017	\$ 1.480.498.812,00	Acta Confis No. 17 Junio 23	Decreto No.087 Junio 29 de 2017
\$ 4.800.000.000,00			\$ 1.480.498.812,00		

RUBRO 22106791 GESTION DEL RIESGO					
CONTRACREDITOS			CREDITOS		
\$ 640.000.000,00		Decreto No.018 Febrero 15 de 2017.	\$ 640.000.000,00		Decreto 018 Febrero 15 de 2017.
			\$ 140.000.000,00	Acta Confis No.5 Marzo 15	Decreto 035 Marzo 28 de 2017.
			\$ 500.000.000,00		
			\$ 337.921.597,00		
\$ 640.000.000,00			\$ 1.617.921.597,00		

	INFORME DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO		Código: F-CIG-1300-238,37-012		
			Versión: 2.0		
			Página 9 de 12		

RUBRO 22103301 CONSTRUCCION, MANTENIMIENTO YO ADECUACION DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS					
CONTRACREDITOS			CREDITOS		
\$ 900.000.000,00	Acta Confis No. 4 Febrero 27	Decreto No.026 Marzo 6 de 2017	\$ 250.000.000,00		Decreto No.005 Febrero 2 de 2017
\$ 234.000.000,00	Acta Confis No. 18 Junio 28	Decreto No.089 Julio 5 de 2017			
\$ 4.424.000.000,00	Acta Confis No. 23 Agosto 8	Decreto 122 Agosto 10 de 2017.			
\$ 242.000.000,00	Acta Confis No. 26 Agosto 29	Decreto 140 Agosto 30 de 2017			
\$ 600.000.022,55	Acta Confis No.32 Septiembre 12	Decreto 149 Septiembre 20 de 2017			
\$ 160.000.000,00	Acta Confis No. 25 Agosto 22	Decreto No.163 Octubre 10 de 2017.			
\$ 6.560.000.022,55			\$ 250.000.000,00		

RUBRO 22102891 NUEVO MODELO DE ATENCION A LA CIUDADANIA - APOYO A LA GESTION INSTITUCIONAL					
CONTRACREDITOS			CREDITOS		
\$ 37.500.000,00		Decreto 047 Abril 12 de 2017.	\$ 23.100.000,00		Decreto 005 Febrero 2 de 2017
\$ 35.000.000,00		Decreto 060 Mayo 10 de 2017.	\$ 367.500.000,00		Decreto 0019 Febrero 22 de 2017.
\$ 8.233.333,34	Acta Confis No. 21 Julio 13	Decreto 097 Julio 19 de 2017	\$ 47.250.000,00	Acta Confis No. 4 Febrero 27	Decreto 026 Marzo 6 de 2017.
\$ 250.000.000,00			\$ 60.000.000,00	Acta Confis No.37 Oc tubre 31	Decreto 169 Octubre 18 de 2017.
\$ 108.800.000,00					
\$ 9.539.000,00	Acta Confis No. 33 Septiembre 22	Decreto 152 Septiembre 27 de 2017.			
\$ 20.000.000,00					
\$ 101.599.000,00	Acta Confis No. 37 Octubre 11	Decreto 169 Octubre 18 de 2017.			
\$ 570.671.333,34			\$ 497.850.000,00		

RUBRO 22108991 PROYECTO DE MODERNIZACION DE LA SECRETARIA DE EDUCACION					
CONTRACREDITOS			CREDITOS		
\$ 65.000.000,00	Acta Confis No. 7 Abril 3	Decreto 047 Abril 12 de 2017.	\$ 450.000.000,00		Decreto 005 Febrero 2 de 2017
\$ 50.731.012,00	Acta Confis No. 37 Octubre 11	Decreto 169 Octubre 18 de 2017.			
\$ 115.731.012,00			\$ 450.000.000,00		

RUBRO 2112126 ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD					
CONTRACREDITOS			CREDITOS		
\$ 430.000.000,00	Acta Confis No. 23 Agosto 8	Decreto No.060 Mayo 24 de 2017.	\$ 143.780.695,00	Acta Confis No. 40 Octubre 24	Decreto No.174 Octubre 26 de 2017.
\$ 430.000.000,00			\$ 143.780.695,00		

RUBRO 2112127 FONDO DE PENSIONES					
CONTRACREDITOS			CREDITOS		
\$ 480.000.000,00	Acta Confis No. 10 Abril 26	Decreto No.060 Mayo 24 de 2017.	\$ 30.517.546,00	Acta Confis No. 40 Octubre 24	Decreto No.174 Octubre 26 de 2017.
\$ 480.000.000,00			\$ 30.517.546,00		

Código: F-CIG-1300-238,37-012		Versión: 2.0		Página 9 de 12	
Elaboró: Oficina de Control Interno		Revisó: Sistema Integrado Gestión de Control (SIGC)		Aprobó: Sistema Integrado Gestión de Control (SIGC)	

RUBRO 22105241 GESTION DOCUMENTAL Y DE ARCHIVO					
CONTRACREDITOS			CREDITOS		
\$ 10.000.000,00		Decreto No.060 Mayo 24 de 2017.			
\$ 60.000.000,00	Acta Confis No.21 Julio 13	Decreto 97 Julio 19 de 2017	\$ 80.000.000,00	Acta Confis No. 37 Oc tubre 31	Decreto 169 Octubre 18 de 2017.
\$ 10.000.000,00	Acta Confis No. 33 Septiembre 22	Decreto 152 Septiembre 27 de 2017			
\$ 80.000.000,00			\$ 80.000.000,00		

RUBRO 22106751 ATENCION A ADOLESCENTES INFRACTORES DE LA LEY PENAL					
CONTRACREDITOS			CREDITOS		
\$ 67.024.300,00	Acta Confis No. 13 Mayo 22	Decreto 072 Mayo 31 d e2017.	\$ 50.000.000,00		Decreto 005 Febrero 2 de 2017
\$ 67.024.300,00			\$ 50.000.000,00		

RUBRO 22106344 SGP PRESTACION DE SERVICIOS LEY 715 DE 2001 CONFESIONES RELIGIOSAS					
CONTRACREDITOS			CREDITOS		
\$ 372.344.577,00	Acta 17 Junio 23	Decreto No.087 Julio 29 de 2017.	\$ 4.800.000.000,00		Decreto No.0012 Febrero 8 de 2017.
\$ 372.344.577,00			\$ 4.800.000.000,00		

RUBRO 22101581 INSTRUMENTOS DE PLANEAMIENTO Y OPERACIONES URBANAS ESTRATEGICAS					
CONTRACREDITOS			CREDITOS		
\$ 8.922.000,00	Acta Confis No. 37 Octubre 11	Decreto No. 169 Octubre 18 de 2017	\$ 1.403.500.000,00		Decreto No.0019 Febrero 22 de 2017.
\$ 25.441.489,00	Acta Confis No.39 Octubre 23	Decreto No.172 Octubre 24 de 2017	\$ 63.000.000,00	Acta Confis No.22 Julio 24	Decreto No.109 Agosto 4 de 2017.
			\$ 600.000.022,55	Acta Confis No.32 Septiembre 12	Decreto No.149 Septiembre 20 de 2017.
\$ 34.363.489,00			\$ 2.066.500.022,55		

RUBRO 22103201 ARTICULACION DEL SENA CON EL NUEVO MODELO					
CONTRACREDITOS			CREDITOS		
\$ 100.000.000,00	Acta Confis No. 39 Octubre 23	Decreto No. 169 Octubre 18 de 2017	\$ 100.000.000,00		Decreto No.0019 Febrero 22 de 2017.
\$ 100.000.000,00			\$ 100.000.000,00		

RUBRO 2121053PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS					
CONTRACREDITOS			CREDITOS		
\$ 150.000.000	Acta Confis No.No. 40 Octubre 24	Decreto No.174 Octubre 26 de 2017.	\$ 625.396.614,15		Decreto No.003 Enero 27 de 2017.
			\$ 60.000.000,00	Acta Confis No. 4 Febrero 27	Decreto No.026 Marzo 6 de 2017.
\$ 150.000.000			\$ 685.396.614,15		

3. CONCLUSIONES

- Del total de modificaciones realizadas al presupuesto mediante Decretos, se incorporó en el presupuesto la suma de **\$70.845.414.409,31** y se realizaron traslados por valor de **\$76.192.807.742,66**.
- Analizada la estructura de gastos se extrae el total de traslados efectuados en el presupuesto en el período de enero a octubre fue por valor de **\$76.192.807.742,66**, así: en el mes de enero **\$625.396.614,15**, febrero **\$32.983.710.211,43**, marzo **\$4.097.538.597,00**, abril **\$1.412.059.372,87**, mayo **\$5.017.265.461,00**, junio **\$8.126.452.335,70**, julio **\$3.605.540.011,27**, agosto **\$12.091.256.415,00**, septiembre **\$3.048.024.443,83**, y octubre **\$ 5.185.564.280,41**
- Se evidenció que en los rubros: 2121072 servicio de vigilancia, 21106343 SGP Prestación de servicios de educación Ley 715 de 2001 Concesión Educativa, 22103301 Construcción, mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos, 22102891 Nuevo modelo de atención a la ciudadanía – Apoyo a la gestión Municipal, 22108991 Proyecto de Modernización de la Secretaría de Educación, 2112126 Entidades promotoras de salud, 22105241 Gestión Documental y de Archivo, 22106751 Atención a adolescentes infractores de la Ley Pena, 22106344 SGP Prestación de servicios Ley 715 de 2001 Confesiones Religiosas, 22101581 Instrumentos de Planeamiento y Operaciones Urbanas Estratégicas, 22103201 Articulación del Sena con el nuevo modelo, y 2121053 Primas y Gastos de Seguros, se efectuaron créditos y contracréditos dentro del mismo rubro presupuestal.

4. RECOMENDACIONES

- De acuerdo al seguimiento se observó que se contracreditaron partidas de un mismo rubro las que posteriormente se volvieron a creditar, por lo tanto se recomienda a la Secretaría de Hacienda y a los ordenadores del gasto, cumplir con el principio de planeación revisando de manera exhaustiva los rubros presupuestales que se pretendan contracreditar verificando que no exista compromiso alguno previa certificación, para no recurrir nuevamente a creditarlo, lo cual denota falta de análisis y planeación en la ejecución y apropiación de las partidas presupuestales previamente aprobadas en el presupuesto, conllevando ello a posibles hallazgos por parte de los entes de control.
- Dar cumplimiento a la Ley 819 de 2003, con el fin que la entidad programe aquellos gastos que se van a ejecutar en la respectiva anualidad, y así evitar la constitución de reservas de apropiación sin que estén debidamente justificadas.
- Al cierre de la vigencia se recomienda, al momento de constituir las reservas presupuestales justificarlas e incorporarlas al presupuesto de la vigencia siguiente, de acuerdo a lo señalado en la Ley 819 de 2013 y los hallazgos formulados por la Contraloría General de la República producto de la auditoría realizada a los recursos del Sistema General de Participaciones vigencia 2016 PGA 2017, y atender las recomendaciones elevadas por la Oficina de Control Interno en la Circular No.10 del 11 de diciembre de 2017 cuyo asunto es el cierre presupuestal de la actual vigencia, en especial en lo que señala el “Artículo 8º. *Reglamentación a la programación presupuestal*. La preparación y elaboración del presupuesto general de la Nación y el de las Entidades Territoriales, deberá sujetarse a los correspondientes Marcos Fiscales de Mediano Plazo de manera que las apropiaciones presupuestales aprobadas por el Congreso de la República, las Asambleas y los Concejos, puedan ejecutarse en su totalidad durante la vigencia fiscal correspondiente.

En los eventos en que se encuentre en trámite una licitación, concurso de méritos o cualquier otro proceso de selección del contratista con todos los requerimientos legales, incluida la disponibilidad presupuestal, y su perfeccionamiento se efectúe en la vigencia fiscal siguiente, se atenderá con el presupuesto de esta Última vigencia, previo el cumplimiento de los ajustes presupuestales correspondientes....

Derivado de la norma atrás transcrita se concluye que la Administración Municipal **por regla general** debe gestionar los procesos contractuales que se consideren pertinentes, para que sean ejecutados material y presupuestalmente dentro de la vigencia fiscal correspondiente al año en que se suscriben los mismos”.

- Se recomienda coordinar e integrar a los líderes de los procesos en el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, ya que este es un instrumento mediante el cual se definen el monto máximo mensual de medición de los fondos disponibles en la Tesorería Municipal para atender los pagos que se generen de las obligaciones adelantadas por el Municipio.

FIRMAS:		
 Líder del Seguimiento		
VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA
00	Original	03 De Diciembre 2008
01	Cambio De Código Por TRD	20 De Octubre De 2009
02	Ajustes	9 De Mayo De 2012